

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL., 18 DE OCTUBRE DEL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO REPRESENTADO POR EL C. HUBER ORTEGA PADILLA, C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA, Y EL C. EL C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA EL C. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"CLAUSULAS":

PRIMERA. - Proporcionar por parte de "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO" los servicios consistentes en renta de retroexcavadora por 21 turnos de 8 horas para la Construcción de Calle a Base de empedrado ahogado y huellas de rodamiento en concreto en Privada Zaragoza, en la localidad de San Francisco.

SEGUNDA. - Se pagará por el servicio convenido la cantidad de \$ 105,000.00 (Ciento cinco mil pesos m.n 00/100).

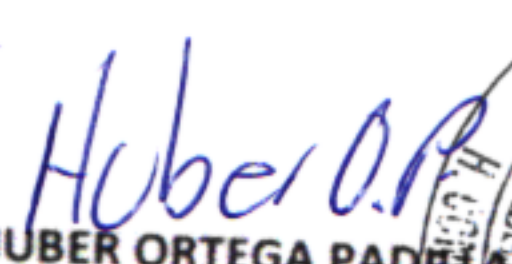
TERCERA. -Se contrata el servicio para la Construcción de Calle a Base de empedrado ahogado y huellas de rodamiento en concreto en Privada Zaragoza, en la localidad de San Francisco.

CUARTA. - El pago se hará al momento del término del contrato.

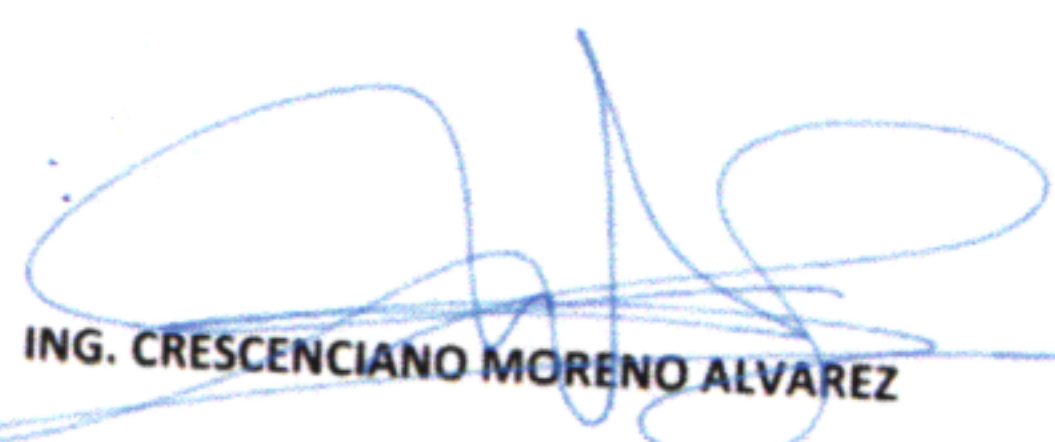
QUINTA.- La cantidad pactada será cubierta en una sola exhibición al término de los trabajos en las instalaciones de la Hacienda Municipal mediante cuenta de cheque.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". El Municipio se compromete a realizar el pago del precio pactado al término de los mismos.

Por no haber otras cláusulas más se da por terminado el presente contrato firmando los que en el intervinieron.


C. HUBER ORTEGA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ
PRESTADOR DEL SERVICIO


C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA
SECRETARIO GENERAL




C.PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES
ENCARGADO DE HACIENDA

